



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 331 - 2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 10 JUL 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNINp

VISTO:

El Reporte Nº 2105-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha 30 de Junio, Reporte Nº 2129-2015-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 01 de Julio del 2015, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. y Memorando Nº 454-2015-GRJ-GRI-SGE, de fecha 01 de Julio de la Sub Gerencia de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del vicio, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Estudios, solicitan INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8º del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº138-2012-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº



1115486
276214



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

Nº	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamiento	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
271	ADS	SERVICIO	CONTRATACION DE UN COORDINADOR DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO HUACHAC	SERV	S/..	1	42,500.00	RECURSOS ORDINARIO	JULIO	Procedimiento Clásico
272	LP	OBRAS	CREACION DE CARRETERA CEDRUYO - SAN ANTONIO DE ALEGRIA, DISTRITO DE PARIAHUANCA Y SANTO DOMINGO DE OCOBAMBA	SERV	S/..	1	5,057,068.48	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
273	AMC	SERVICIO	ALQUILER DE UNA CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO HUACHAC	SERV	S/..	1	14,600.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
274	AMC	SERVICIO	CONSULTORIA ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES DE MEJ DE LA CAPACIDAD EN LA FORMACION DOCENTE SECTOR EDUCACION	SERV	S/..	1	39,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
275	ADS	SERVICIO	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUESTO DE SALUD MICRORED LAS PALMAS	SERV	S/..	1	200,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
276	ADS	SERVICIO	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. LOS ANDES	SERV	S/..	1	84,379.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
277	AMC	SERVICIO	ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES E PROYECTOS DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO Y CAPACIDADES Y HABILIDADES EMPRESARIALES	SERV	S/..	1	20,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
278	AMC	SERVICIO	ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES E PROYECTOS MEJ DE CAPACIDADES EN ADULTOS DE 17 A 55 AÑOS	SERV	S/..	1	30,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
279	AMC	SERVICIO	ELABORACION DE PERFILES Y EXPEDIENTES MEJ DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA CREATIVAS E INTELLECTUALES A JOVENES DE 15 A 20	SERV	S/..	1	29,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico
280	AMC	SERVICIO	ELABORACION DE PERFIL Y EXPEDIENTE PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL	SERV	S/..	1	30,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JULIO	Procedimiento Clásico

ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 JUL 2015

CPCC JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Dirección Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL